

DICTAMEN TÉCNICO N° 02/25

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

Asunción, 25 de agosto de 2025

Ref.: " LLAMADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA INDUSTRIA CARNICA DEL SNPP EN BENJAMIN ACEVAL - PLURIANUAL 2025-2026 "

Que, la Resolución DNCP N° 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Que, la Resolución 453/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS ", establece en su Art. 12° Modificación del literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23.

Que, en ese sentido se dispone: a) *Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.*

ANÁLISIS

En la ciudad de Benjamin Aceval, Presidente Hayes, la futura sede del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) desempeñará un rol crucial como centro educativo para la capacitación técnica y profesional de la comunidad local. Pese a estar actualmente en una sede alquilada, a lo largo de los años, ha sido un pilar fundamental para el desarrollo de habilidades en diversas áreas profesionales.

Sin embargo, el crecimiento constante en la demanda de programas educativos ha sobrepasado la capacidad actual de las instalaciones. Las aulas están operando al límite de su capacidad, y los talleres necesitan más espacio para satisfacer la creciente necesidad de formación práctica y teórica.

La justificación para la ampliación edilicia es multifacética. En primer lugar, se enfrentará el desafío del cogotamiento del suelo mediante la implementación de medidas que aprovechen el agua natural para su correcto encauzamiento. Esto no solo protegerá las instalaciones de potenciales daños estructurales, sino que también mejorará el entorno general del campus.

Además, se planea la instalación de un sistema de protección contra incendios (PCI), asegurando así la seguridad de estudiantes y personal en caso de emergencias. Este sistema se integrará dentro de una distribución eléctrica optimizada, garantizando una operación eficiente y segura de todas las instalaciones.

La correcta gestión de las aguas pluviales será otro aspecto clave del proyecto, asegurando que el agua se encauce adecuadamente y no represente una amenaza para las estructuras existentes. Esto incluirá la implementación de sistemas de drenaje eficiente y sostenible.

En términos prácticos, la construcción no solo mejorará las condiciones de aprendizaje y trabajo dentro del

Arq. Félix Arturo Duarte
Fiscal de Obras

Arq. Guillermo Godoy Duria
Fiscal de Obras



Arq. Patricia J.E. Sánchez E. de Avila
Encargada de Despacho
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Y MANTENIMIENTO
SNPP

SNPP en Benjamin Aceval, sino que también fortalecerá su capacidad para servir como un centro educativo de excelencia en la región de Presidente Hayes. Al proporcionar instalaciones modernas y seguras, se fomentará un ambiente propicio para el desarrollo profesional y el crecimiento personal de los estudiantes.

1. Especificaciones Técnicas

Las ofertas podrán ser presentadas por empresas constructoras que cuenten con la capacidad legal para contratar, cumpliendo estrictamente con las normas que regulan el régimen de construcción en la República del Paraguay, conforme a la legislación vigente y las disposiciones del Código Civil, así como otras normativas aplicables.

El objetivo de este llamado es la **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA INDUSTRIA CARNICA DEL SNPP EN BENJAMIN ACEVAL**, abarcando la expansión del espacio físico de la sede, así como la actualización de las instalaciones eléctricas, sanitarias (provisión de agua, desagües cloacales, desagües pluviales), instalaciones de prevención contra incendios, señales débiles, y otras obras civiles de mediana y pequeña envergadura.

Para lograr estos objetivos, se establecerá un contrato de obras con una empresa constructora experimentada, detallando las cotizaciones específicas necesarias para la ejecución de las ampliaciones planificadas.

Posteriormente, se procederá a la firma de un acta de inicio entre el SNPP y la empresa constructora seleccionada, formalizando las acciones necesarias y estableciendo un plazo estimado para la conclusión del proyecto. El progreso de los trabajos será certificado mensualmente a través de mediciones realizadas en el sitio de obras.

2. Las intervenciones se limitan a:

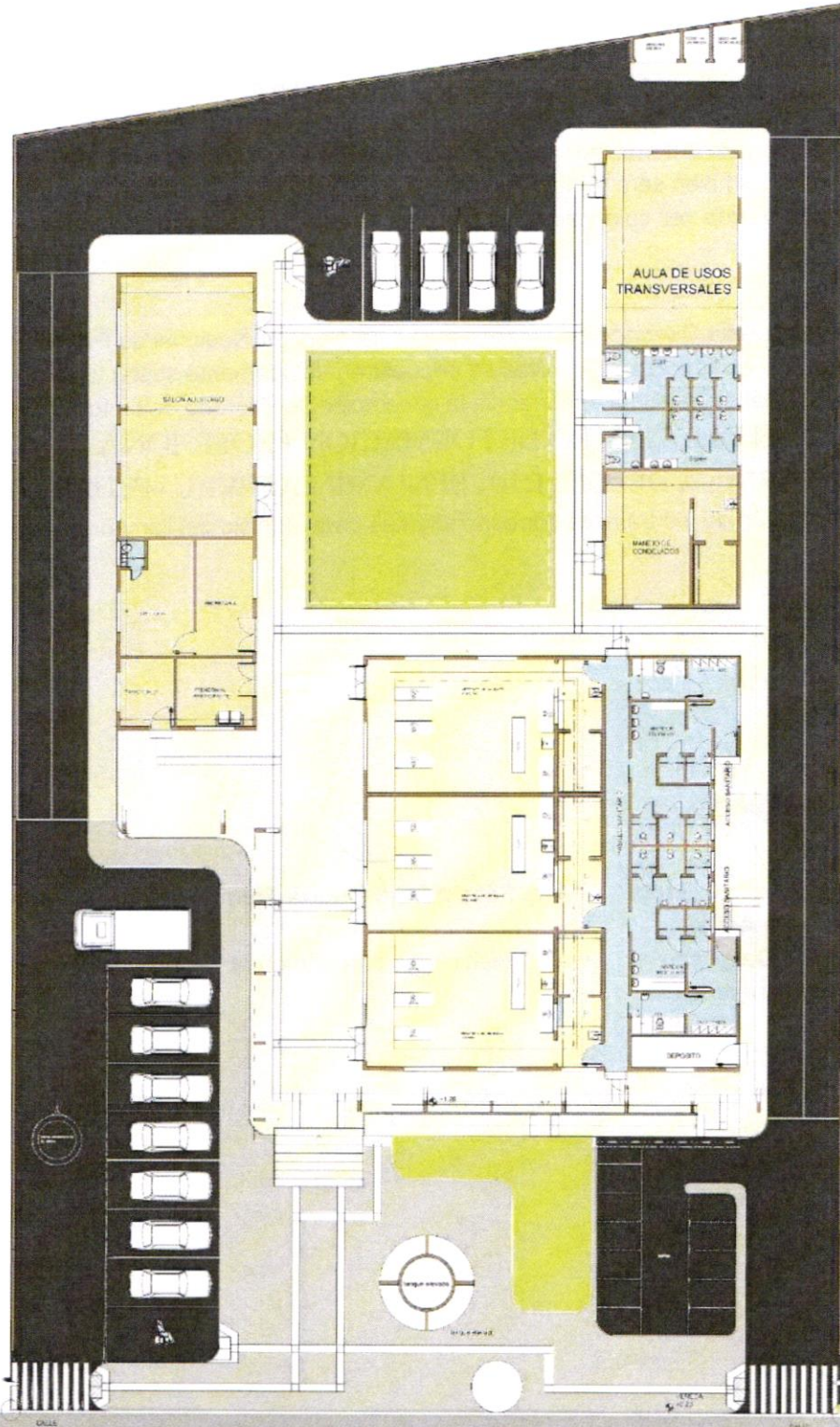
Espacio interior del salón auditorio, 3 laboratorio de desposte (vacuno, porcino y avícola) con área séptica, aula de manejo de congelados, sala polifuncional, área administrativa y su explanada frontal en la institución, según el siguiente esquema:


Arq. Guillermo Godoy Duria
Fiscal de Obras
SNPP


Arq. Félix Arturo Duarte
Fiscal de Obras




Arq. Patricia J.E. Sánchez F. de Avila
Encargada de Despacho
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Y MANTENIMIENTO
SNPP



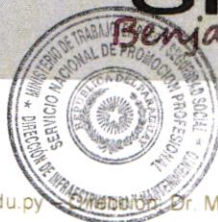
CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL PARA LA INDUSTRIA CARNICA

SNPP

Benjamin Aceval

Arq. Guillermo Godoy Durla
 Fiscal de Obras
 SNPP

Arq. Félix Arturo Duarte
 Fiscal de Obras



Arq. Patricia J.E. Sánchez F. de Avila
 Encargada de Despacho
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
 Y MANTENIMIENTO
 SNPP

Web: www.snpp.edu.py

Dr. Molas López 480 - Asunción

3. FORMA DE PAGO:

Según la ejecución de los trabajos solicitados descritos en el contrato en función a la oferta cotizada por el oferente ganador de la licitación, se procederá a una certificación mensual a partir de la suscripción de un acta de inicio de obras. La empresa tendrá un anticipo financiero para la ejecución de los trabajos, que será devuelto en un porcentaje determinado en el pliego de bases y condiciones en cada certificación. Asimismo, en cada certificación también será retenido un monto de 5% del monto certificado en concepto de fondo de reparo, a ser devuelto una vez culminadas las obras a satisfacción de la contratante.

4. CONCLUSION:

Por todo lo expuesto, esta Dirección de Infraestructura del Servicio Nacional de Promoción Profesional, considera que las Especificaciones Técnicas se encuentran debidamente sustentadas, y conforme a la necesidad Institucional es de suma importancia la concreción del llamado de tal forma a concebir la **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA INDUSTRIA CARNICA DEL SNPP EN BENJAMIN ACEVAL - PLURIANUAL 2025-2026"** se solicita la realización de los trámites correspondientes para el Inicio del llamado, salvo mejor parecer.

Es mi Dictamen.



**Arq. Patricia Josefina Estela
Sánchez de Ávila**
Encargada de Despacho
Dirección de infraestructura

Arq. Félix Arturo Duarte Franco
Dirección de infraestructura

**Arq. Guillermo Manuel Godoy
Duria**
Dirección de infraestructura